



Expediente: 941/26

Carátula: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ISIDRO LABRADOR C/ TALAVERA JUAN S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716489904 - VILLAGRA, CARLOS HORACIO-REQUIRENTE

307162716489904 - VILLALOBOS, OSCAR ALBERTO-REQUIRENTE

307162716489904 - ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ISIDRO LABRADOR, -REQUIRENTE

900000000000 - TALAVERA, JUAN-REQUERIDO

27144658545 - FAIAD SILVIA ADRIANA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 941/26



H20101542544

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ISIDRO LABRADOR c/ TALAVERA JUAN s/ DESALOJO

LEGAJO N°: 941/26

Concepción, 14 de octubre de 2026: I- Proveyendo presentación de fecha 13/10/2026 hs 12.12: 1- Téngase por contestada la vista conferida a la parte requirente. 2- Atento a lo manifestado y teniendo en cuenta lo normado por el art 18 del Decreto Reglamentario n° 2960/2009, a lo solicitado por la Sra. Mirta del Carmen Talavera González: No ha lugar. III- Proyendo presentación de fecha 07/10/2026 hs 18.21: 1- Agréguese y téngase presente acta de audiencia de fecha 07/10/2026. 2- Conforme lo solicitado por la mediadora interviniente notifíquese a la parte requerida, en su domicilio real, de la audiencia fijada en autos para el día 28/10/2026 hs 9.00, la cual será realizada bajo modalidad virtual, mediante plataforma whatsapp. 3- Hágase constar en la cédula de notificación al requerido que la misma se tramita libre de derecho, conforme lo dispuesto por la C.S.J.T. mediante la Acordada n.° 1192/20. III- Notifíquese. LM

Actuación firmada en fecha 14/10/2026

Certificado digital:

CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.